

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 1823.

S. Agustin, obispo y doctor. (Misa.)

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Lorenzo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 5 h. y 26', y se oculta à las 6 h. y 34'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|------------------------|------------|---------|----------|-----------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 9, 52. | 77. 5. | E. | Celageria espes |
| A las 12 del dia..... | 29, 9, 48. | 79 5 | Idem. | Idem |
| A las 6 de la tarde... | 29, 9, 10. | 78 5 | NO. | Claro. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar à las 6 h. 06' mañ.
- 2.a Altamar à las 6 h. 34' tard.
- 1.a Bajamar à las 12 h. 22' mañ.
- 2.a Bajamar à las 12 h. 50' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Agnstin de Obiedo comandante del 1.º provisional. = Guardia del Archivo de las Córtes: M. N. V. = Guardia de Palacio: el batallon 58 y M. N. V., su gefe el primer comandante del 58. = Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contra-rondas: el batallon 2.º de M. N. V. = Capitan de hospital y provisiones: 2.º provisional. — Teatros y baños: M. N. V.

Se reconocerá por comandante de la bateria del baluarte de Candalaria de esta plaza al coronel D. José Maria Martinez, y para la direccion y defensa de la bateria del Bonete y brecha en su inmediacion al coronel D. Julian Romero.

El sabado 30 del actual à las 8 de su mañana practicará la visita de presos de la jurisdiccion militar correspondiente à esta semana, en los mismos terminos y bajo las mismas reglas precritas en las anteriores por el tribunal especial de guerra y marina.

DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputacion de esta provincia enterada del fundamento de las reclamaciones que ha recibido sobre la distribucion de las cuotas del prestamo forzoso de 8 millones de reales, ha representado al gobierno la necesidad de dictar una medida que tranquilize los animos sobre la justicia de la distribucion, y al mismo tiempo asegure el ingreso de los fondos indispensables para las atenciones públicas. El defecto consistia en la falta de base fija para arreglar las cuotas, y este defecto queda remediado con la Real orden siguiente. = Exmo. Sr. — Conformandose el Rey con el dictamen de esa Diputacion provincial en consulta que me ha dirigido con fecha de ayer, S. M. se ha servido mandar lo siguiente. = 1.º Queda anulado el reparto hecho por el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para la esaccion del prestamo forzoso de 8 millones de reales, y estos se distribuirán por la base del servicio extraordinario de 160 decretado por las Cortes. = 2.º Se deja á la prudencia de esa Diputacion provincial la supresion de las cuotas menores que juzgue oportunas, las cuales en tal caso se aumentarán sobre las mayores á fin de aliviar á las mas desacomodadas. = 3.º En los dias que están prevenidos se entregarán las dos terceras partes de las cuotas asignadas en el reparto que se anula, y los prestamistas recibirán ó pagarán la diferencia de mas ó de menos con que contribuyan á dicho prestamo con la entrega de las dos referidas terceras partes, respecto á los cupos que les correspondan en el nuevo reparto. = 4.º Esto lo presentará concluido el Ayuntamiento dentro de un brevisimo término que le señalará la Diputacion, quedando reparados con estas providencias los agravios reclamados (segun manifiesta V. E.) de resultas del reparto anulado. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su pronto y puntual cumplimiento. = Dios &c. Cadiz 27 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola. = Sres. presidente y vocales de la Diputacion provincial. = Lo que se anuncia al publico para su inteligencia. Cadiz 27 de Agosto de 1823. = Clemente de Zulueta, secretario.

ARTICULO COMUNICADO

¿Qué circunstancias mas criticas que las presentes para que los habitantes de Cadiz demuestren su deseo de sacrificarse por la justa causa? No creo pueden ser mas apuradas ni en que mas se necesiten los brazos de los patriotas. Pero Sr. editor, veo con dolor que muchos de los que hasta aqui han sobresalido en los corros de la plaza y calle Ancha haciendo discursos y metiendose á politico, y á quienes creia yo capaces tambien de tomar un fusil en llegando el caso segun la exaltacion que aparentaban veo que no sirven mas que para rajar. Todos los batallones de milicias están incompletos. La artilleria vease de que deducido numero consta; si la mitad de la gente

habil cumplieran con sus deberes quizá nos cantaria otro gallo.

Tantos piris, tantos majitos y tantos tantos caballeros, que siempre están repitiendo con un ardor imponderable: los tiranos del Sena tendrán que irse jopo entre piernas, pues no en vano juramos Constitución ó muerte: ¿por que no tratan de defenderla con las armas en la mano. No se como el Exmo. Sr. D. Cayetano Valdes, que sabe mas bien que nadie los muchos puntos que hay que cubrir, el servicio que están prestando tan continuado los milicianos de todas armas y los del ejército permanente, no ha publicado ya un bando imponiendo pena grave si es posible, á todo aquel hombre que pudiendo andar, desoiga la imperiosa voz de la patria y no corra á alistarse en las filas de la milicia. No debe haber escepciones; la Constitución de 1812 es la que defendemos, todos la amamos, pues todos debemos coadyuvar á sostenerla. Cumpliendo las autoridades con sus deberes, (como cumplen) desenbolsando el patriota pudiente lo que aquellas les pidan para socorro de las tropas y para los gastos necesarios, y poniendo todos los demas ciudadanos sus pechos al frente del enemigo, es como se salva la nave del estado. = J. I.

Cádiz 27 de Agosto.

Esta tarde ha llegado un oficial procedente de Malaga, con pliegos del general Riego, de cuyas resultas se ha dicho que el referido general sigue engrosando su ejército, y que habia preso á varios personages de resultas de haber descubierto ciertos planes nada buenos.

Ahora que son cerca de las 11 de la noche se está haciendo fuego en Trocadero.

Amanecieron fondeados la corbeta de guerra portuguesa, 3 navios, 4 fragatas, un bergantín y un místico de guerra, 2 bergantines, un bergantín goleta, 2 bombardas y 6 tartanas. Lo mismo en Rota un místico portugués, 2 goletas, 2 bergantines mercantes y unas 30 embarcaciones menores. Cruzan una goleta y 2 bergantines de guerra enemigos.

Recaló un bergantín goleta de guerra que con los 2 bergantines cruzan por la parte del O. y lo mismo 2 misticos. De la escuadra dió la vela un bergantín que va hacia Saolucar, y de Rota han llegado á la escuadra una goleta y un bergantín mercantes.

Las cañoneras del Puerto han estado evolucionando dentro de aquel rio, y la bateria enemiga situada á la boca de él disparó á una barca cañonera nuestra que se acercó á ella. De la escuadra fué á Rota un místico y de dicha villa á la escuadra 2 tartanas y una goleta.

En el Trocadero se advirtió esta mañana fuego de guerrillas de

una y otra parte ; y tambien lo ha habido de cañon y obus.

De Jerez han bajado al Puerto unos 20 carros y otros varios han pasado á Puerto Real.

Aviso telegrafico. De Santi Petri salieron anoche para levante un crecido numero de embarcaciones menores, algunas con tropa.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 27 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un falucho ingles de Gibraltar con 200 fanegas de trigo. Otro idem español de Malaga con pliegos para el gobierno, y otro de Tarifa con carbon.

Despachadas para salir.

Seis barcos menores para diferentes puntos.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 25 del corriente dice y este Consulado de comercio lo que sigue. = Con esta fecha digo al administrador de la Aduana lo siguiente. =, Conforme con la propuesta de V. S. de 6 del corriente convengo en que los peritos D. Francisco Merelo, D. Francisco de Paula Lopez y D. Pascual Merelo concurren con los vistas de esa Aduana al reconocimiento de todos los granos, semillas y harinas que en lo sucesivo se hagan, y siguiendo tambien el dictamen de V. S. ha dispuesto al propio tiempo no se permita la entrada en esta plaza de partida alguna de dicho efectos sin que preceda el indicado reconocimiento por lo perjudicial que podria ser á la salud publica el que asi no se observase. Digo lo á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes á su cumplimiento. = Lo insérto á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento del Comercio, en el supuesto de que para la ciudad de S. Fernando han sido igualmente elegidos los peritos D. Salvador Alverni y D. Juan Merelo. = Dios, &c. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos oportunos. Cádiz 27 de Agosto de 1823. = Prudencio Hernandez Santa-Cruz, secretario.

AVISOS.

No habiendose verificado la subhasta anunciada del tabaco en oja y labrado ecistente en la estinguida fabrica nacional de esta plaza, se repetirá el acto el Viernes proximo 29 á las 12 del dia.

Desde hoy y siguientes dias por mañana y tarde se venderán en la calle del Cuartel de marina, num. 8 cuerpo segundo, camas de caoba, mesas, taburetes, loza de pedernal y otros efectos, todo con equidad.

TEATRO PRINCIPAL = E. barbero de Sevilla (opera en 2 actos.) A las 8

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.